

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos dieciséis pleca novecientos cuarenta y uno pleca cero uno pleca dos mil quince de sesión celebrada el veintisiete de enero del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7294/916 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA LP-05/2015-FONA "CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS DE CIRCULACIÓN, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS EN CALLES Y DENTRO DE LOTES, DEL PROYECTO HABITACIONAL DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". FINANCIAMIENTO: PRESTAMOS EXTERNOS BID (CONVENIO IDA).

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar las bases para la licitación Pública LP-05/2015-FONA "Construcción de las vías de circulación, sistema de aguas lluvias en calles y dentro de lotes, del proyecto habitacional Dos Quebradas, municipio y departamento de San Vicente".
2. Autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas.
3. Delegar al Director Ejecutivo para que en caso de ser necesario, autorice la sustitución de miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por Junta Directiva.

ACUERDO No. 7295/916 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2014-2019.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

Aprobar las modificaciones realizadas al Plan Estratégico Institucional 2014-2019, de acuerdo a lo solicitado por la Administración, en las estrategias 2, 4 y 5. Asimismo, ajustar las metas operativas vinculadas con los cambios.

ACUERDO No. 7296/916 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE DICIEMBRE DE 2014.

IV. JUNTA DIRECTIVA, considerando lo presentado por la Gerencia de Finanzas y la Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de diciembre de 2014.

ACUERDO No. 7297/916 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA Y PASIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, considerando la recomendación de la Gerencia de Finanzas y la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Darse por enterada del informe de cartera Activa y Pasiva de FONAVIPO, correspondiente al cierre del mes de Diciembre de 2014.

ACUERDO No. 7298/916 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRASLADO SALDOS DE CARTERA DE PERSONAS NATURALES A CUENTAS DE ORDEN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS.

VI. **JUNTA DIRECTIVA**, considerando la recomendación de la administración, **ACUERDA:**

1. Autorizar las operaciones relacionadas a los castigos de los Activos, en cumplimiento a lo establecido en la normativa de la SSF NCB-012, denominada "Normas para el reconocimiento contable de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar", en cuanto a la reclasificación de la cartera a cuentas de orden.
2. Autorizar la liquidación de la cuenta 41201011002 por un monto total de US\$93.31 cuotas EXPROCADES recibidas en exceso, en vista que desde un punto de vista de costo-beneficio, resulta muy oneroso, tanto para FONAVIPO realizar más gestiones para contactar a los usuarios, así como para los usuarios venir a la Institución para que se les reintegre los montos cancelados en exceso. Los montos pasarán a formar parte del Patrimonio de FONAVIPO.

ACUERDO No. 7299/916 "SOLICITUD DE MODIFICACION DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 7273/913 QUE SE REFIERE A AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ADENDA NÚMERO DOS AL CONVENIO DE EJECUCIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE FONDOS, ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II. COMPONENTE I. SUBSIDIOS PARA VIVIENDA SOCIAL, SUBCOMPONENTE SUBSIDIO + AHORRO + CRÉDITO."

IV. **JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Gerencia de Inclusión Social, **ACUERDA:**

Autorizar la Modificación del Acuerdo 7273/913 del Acta de JD No. 913/938/12/2014 de sesión de fecha 16 de Diciembre de 2014, en el sentido que la Adenda se suscriba con las modificaciones indicados en la CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA Y CLAUSULA A ADENDAR Y LA CLAÚSULA SEGUNDA: ADENDA Y ACUERDO.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.



**SECRETARIO
JUNTA
DIRECTIVA**
José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"

